

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1729/18

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en aplicaciones de gastos de la misma o de distinta área de gasto por el Pleno de la Corporación, en Sesión plenaria de catorce de noviembre de dos mil diecisiete. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinar.	Créditos bajas	Créditos finales
1532	61900	Pavimentaciones	27.459,50	1.240,00	0,00	0,00	28.699,50
1532	61901	PEI, pavimentaciones	11.425,80	9.940,00	0,00	0,00	21.365,80
161	22706	Análisis de agua y otros contratos	2.400,00	0,00	0,00	1.071,00	1.329,00
161	61900	Obra captación manantiales	5.605,09	4.300,00	0,00	0,00	9.905,09
163	13100	Retrib. personal laboral temporal	7.532,17	0,00	0,00	1.950,00	5.582,17
163	14300	Otro personal retribuciones	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
163	16000	Cuotas patronales seg. soc.	3.075,71	0,00	0,00	1.200,00	1.875,71
165	22100	Suministro energía eléctrica	14.500,00	0,00	0,00	3.100,00	11.400,00
330	13100	Retribuciones ELTUR/16/AV/0066	4.838,73	695,00	0,00	0,00	5.533,73
330	16000	Seg. social ELTUR/16/AV/0066	364,46	1.335,00	0,00	0,00	1.699,46
330	16050	Seg. social ELTUR/17/AV/0069	2.000,00	920,00	0,00	0,00	2.920,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	49.253,56	0,00	0,00	5.360,00	43.893,56
341	48000	Subvenciones a familias e instit.	1.000,00	0,00	0,00	130,00	870,00
450	13100	Retrib. personal laboral temporal	7.000,00	10.880,00	0,00	0,00	17.880,00
450	16000	Cuotas patronales seg. soc.	2.650,00	3.101,00	0,00	0,00	5.751,00
920	13000	Retrib. personal laboral	26.000,00	0,00	0,00	12.000,00	14.000,00
920	22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
920	22799	Contrato prestación servicios	7.000,00	0,00	0,00	2.900,00	4.100,00
932	22708	Servicios recaudación	12.000,00	0,00	0,00	7.000,00	5.000,00
TOTALES			185.105,02	32.411,00	3.300,00	35.711,00	185.105,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 24 de enero de 2018.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

